



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

RESOLUCIÓN N 000973

07 OCT 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS, CONCURSO 01 DE 2016, PARA PROVEER TRECE (13) PLAZAS DE DOCENTES VINCULADOS DE TIEMPO COMPLETO Y CONFORMAR LISTA DE ELEGIBLES

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011- Estatuto General y en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesorial, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución Rectoral 714 del 4 de agosto de 2016, se convocó a Concurso Público Abierto de Méritos: Concurso Docente 01 de 2016, para proveer trece (13) plazas de docentes vinculados de tiempo completo en educación superior.

La Resolución Rectoral 714 del 4 de agosto de 2016, en su artículo 15, indica que el concurso deberá ser declarado desierto cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiese acreditado los requisitos, o cuando ningún aspirante haya obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en la sumatoria de los resultados de las evaluaciones de la hoja de vida, la propuesta de investigación y la disertación académica oral.

Son requisitos del concurso tanto los asociados a cada perfil, como la superación de la prueba eliminatoria con un resultado satisfactorio igual o superior al 70%, según los artículos 9 y 10 de la Resolución Rectoral 714 del 4 de agosto de 2016.

Realizado el concurso, en riguroso cumplimiento del cronograma establecido, hasta la etapa de aplicación de la prueba eliminatoria, se encuentra que todos los aspirantes que presentaron dicha prueba, obtuvieron en la misma un resultado inferior al 70%.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desierto el Concurso Público Abierto de Méritos, Concurso Docente 01 de 2016, convocado mediante la Resolución Rectoral 714 del 4 de agosto de 2016, dado que, una vez realizada la etapa de aplicación de la prueba



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

eliminatória, no quedan aspirantes en ninguno de los perfiles convocados, que cumplan los requisitos para dar continuidad a las etapas siguientes del concurso.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los

07 OCT 2016

KAC
M. Victoria Mejía Orozco
MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Rectora

Proyectó: *Eduard Emiro Rodríguez Ramírez*, Vicerrector de Docencia.

Revisó: *Luz Patricia Tobón Rodríguez*, Secretaria General.

Aprobó: *Juan Carlos Amaya Castrillón*, Vicerrector General

Juan Carlos Amaya Castrillón